

MIÉRCOLES, 17 DE NOVIEMBRE DE 2021 - BOC NÚM. 221

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

CVE-2021-9308 *Extracto de la Resolución de 10 de noviembre de 2021 por la que se convocan ayudas a la educación para paliar los efectos económicos del COVID 19 en las familias con hijos en edad escolar y universitaria y adultos en formación.*

BDNS (Identif.): 594371

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/594371>)

Primero. Beneficiarios.

Familias con hijos en edad escolar y universitaria y adultos en formación.

Segundo. Objeto.

Ayudas para gastos derivados de las actividades educativas en educación infantil, secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional, educación universitaria, enseñanzas deportivas, artísticas o idiomas, todos ellos reglados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Tercero. Bases reguladoras.

Las Bases Reguladoras de la presente convocatoria se encuentran publicadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Cabuérniga <https://cabuerniga.sedelectronica.es>

Cuarto. Cuantía y Crédito Presupuestario.

El importe total de la convocatoria asciende a 40.000,00 €. Las ayudas se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 3261-48100 del Estado de Gastos del vigente presupuesto del Ayuntamiento de Cabuérniga.

La distribución de la anterior cuantía queda establecida en las Bases Reguladoras.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 30 de noviembre de 2021.

Cabuérniga, 10 de noviembre de 2021.

La alcaldesa,

María Rosa Fernández Iglesias.

2021/9308

CVE-2021-9308